



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 -2014

La Molina, 08 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 330-2014-MDLM-GAT-SGRAC de la Subgerencia de Registro y Atención al Ciudadano, el Informe N° 032-2014-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria y el Memorando N° 687-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se solicita la Designación de los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulará los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la mencionada Ley N° 27972, dispone que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con Ordenanza N° 1533-MML, publicada el 27 de junio del 2011 en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° de dicha Ordenanza, dispone que las solicitudes de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, deberán contener necesariamente, entre otros, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designen a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, a través del Informe N° 330-2014-MDLM-GAT-SGRAC la Subgerencia de Registro y Atención al Ciudadano solicita se designe a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, de llevar a cabo el procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulará los Arbitrios Municipales del distrito de La Molina para el ejercicio 2015; por lo cual, mediante Informe N° 032-2014-MDLM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria propone como funcionarios responsable para dicho procedimiento al Subgerente de Contabilidad y Costos, señor Luis Alberto Soto Hernández y a la Subgerente de Registro y Atención al Ciudadano, señorita Elizabeth Zavaleta Napán; propuesta que es ratificada por la Gerencia Municipal con Memorando N° 687-2014-MDLM-GM;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al señor **LUIS ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ**, Subgerente de Contabilidad y Costos y a la señorita **ELIZABETH ZAVALETA NAPÁN**, Subgerente de Registro y Atención al Ciudadano, como los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulará los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2015, de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

